IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 273/2014.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 641/2014.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.ª José Manuel Salado Gallego.

Abogado/a: José Roberto Díez Rebolleda.

Demandado/s: Hortalizas A. Santamaría Ortega, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

Abogado/a: Fogasa.

D/D.ª María del Camino González Rozas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 273/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª José Manuel Salado Gallego contra la empresa Hortalizas A. Santamaría Ortega, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre Etj 273/14, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia número 473/14, dictada en autos de P.O. 641/14, el día 20/10/14 a favor de la parte ejecutante, José Manuel Salado Gallego, frente a Hortalizas A. Santamaría Ortega, S.L., parte ejecutada, por importe de 19.679,46 euros –incluye 18.937,52 x 143 días x 10 euros– en concepto de principal, más otros 1.180 euros y 1.967 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses de mora que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hortalizas A. Santamaría Ortega, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 28 de julio de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)